

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.06 MATERIAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Nº EXPEDIENTE SIGLO: AM 163/2026

CCA: +6.+8QIBWT

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de febrero de 2026 se aprueba el expediente N° SIGLO 163/2026, ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.06, MATERIAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 2.646.543,65 € (incluye el conjunto de contratos previstos así como la posible modificación (20%)), IVA excluido y un plazo de duración de 48 meses desde su formalización).

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 23 de julio de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación del mencionado ACUERDO MARCO, a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. - El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 25 de agosto de 2026, por un periodo de 48 meses.

CUARTO. - La Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 28 de agosto de 2026 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo Marco, en los términos establecidos en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. - Con fecha 28 de agosto de 2026 se les requiere a las empresas adjudicatarias del AM, la constitución de la garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme a lo establecido en la cláusula 7 del PCAP y el apartado 13 del Cuadro Resumen. Las empresas requeridas han presentado la constitución de la garantía definitiva en la forma que se indica y por el siguiente importe:

EMPRESA	N.I.F.	IMPORTE GARANTÍA	FORMA DE CONSTITUCIÓN	CONTR
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	A08099681	714,00 €	T00	2026 _ 0000305710
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130502	10.348,81 €	T00	2026 _ 0000305712
MAPA SPONTEX IBÉRICA, S.A.U.	A46235685	1.058,40 €	T00	2026 _ 0000305707

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBYBNF4A3Y55Z5U2N87JLFQDL	PÁG. 1/5	



EMPRESA	N.I.F.	IMPORTE GARANTÍA	FORMA DE CONSTITUCIÓN	CONTR
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	3.907,18 €	T00	2026 _ 0000305709
PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L.	B63682850	3.075,00 €	RETENCIÓN EN EL PRECIO	2026 _ 0000305713

SEXTO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4. del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4. del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBYBNF4A3Y55Z5U2N87JLFQDL	PÁG. 2/5	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los CONTRATOS BASADOS en el ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 01.06 MATERIAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL, PARA LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRÓNICA DE OFERTAS (Nº SIGLO 163/2026) por importe de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS //429.367,95 €/ (IVA incluido), según desglose por empresa, lote y precio unitario detallado en el Anexo I.

SEGUNDO. - El presente contrato basado surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución, con una duración de 24 meses. El contrato basado podrá ser objeto de prórroga por 24 meses.

TERCERO. - Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22108/23 01 (MATERIAL SANITARIO) a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por partida presupuestaria y ejercicio económico:

EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CBAM IVA EXCLUIDO	IMPORTE CBAM IVA INCLUIDO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	A08099681	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	28.560,00 €	31.416,00 €	1.963,50 €	7.854,00 €	5.890,50 €
FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130502	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	413.952,40 €	455.347,64 €	28.459,23 €	113.836,91 €	85.377,68 €
MAPA SPONTEX IBÉRICA, S.A.U.	A46235685	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	42.336,00 €	51.226,56 €	3.201,66 €	12.806,64 €	9.604,98 €
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	156.287,00 €	171.915,70 €	10.744,73 €	42.978,93 €	32.234,20 €
PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L.	B63682850	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	123.000,00 €	148.830,00 €	9.301,88 €	37.207,50 €	27.905,62 €
TOTAL			382.068,20 €	429.367,95 €	53.670,99 €	214.683,98 €	161.012,99 €

CUARTO. - Constituir la garantía definitiva mediante RETENCIÓN EN EL PRECIO a la empresa PRODUCTOS MEDICINALES MEDELA, S.L., con NIF: B63682850, por importe de 3.075,00 €.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBYBNF4A3Y55Z5U2N87JLFQDL	PÁG. 3/5	



Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	04/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBYBNF4A3Y55Z5U2N87JLFQDL	PÁG. 4/5	

ANEXO I

AGROPACCIÓN	LOTE	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EMPRESA	NIF	GC	CIP	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO (IVA Excluido)	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO (IVA incluido)	IMPORTE IVA	IVA	IMPORTE CBAM (IVA Excluido)	IMPORTE CBAM (IVA incluido)	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA
AGROPACCIÓN 5	20	TETINA SILICONA-SISTEMA DE CIERRE:rosca: TALLA:bidriane:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	MAPA SPONTEX IBÉRICA, S.A.U.	A46235685	B71676	100166412331	10148010	0,490000 €	0,592900 €	0,1029 €	21%	13.103,86 €	15.855,84 €	655,19 €
AGROPACCIÓN 5	21	TETINA SILICONA-SISTEMA DE CIERRE:rosca: TALLA:penamuro:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	MAPA SPONTEX IBÉRICA, S.A.U.	A46235686	F57981	100166413341	10148014	0,490000 €	0,592900 €	0,1029 €	21%	8.063,91 €	9.757,44 €	403,20 €
S/A	22	BOLSA NUTRICIÓN ENTERAL-SISTEMA DE LLENADO:ro:CAPACIDAD DE LA BOLSA:1000-2000l	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130502	B39278	100100455602	7751102	1,350000 €	1,485000 €	0,1350 €	10%	8.694,20 €	9.563,62 €	434,71 €
S/A	23	SIST. NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD-CABEZAL:universal:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130503	B39280	100169427880	M44310094	1,000000 €	1,100000 €	0,1000 €	10%	85.140,00 €	93.654,00 €	4.257,00 €
S/A	24	SIST. NUTRICIÓN ENTERAL POR BOMBA-CABEZAL:universal:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	F346545	100116263275	12267447	2,970000 €	3,267000 €	0,2970 €	10%	45.144,00 €	49.658,40 €	2.257,20 €
S/A	25	SIST. NUTRICIÓN ENTERAL POR BOMBA-CABEZAL:universal:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.	A08130503	F34652	100131294001	7751902	3,050000 €	3,355000 €	0,3050 €	10%	113.142,00 €	124.456,20 €	5.657,10 €
S/A	27	SIST. NUTRICIÓN ENTERAL POR BOMBA-CABEZAL:universal:TPO DE BOMBA:FREGO:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	A08090681	E15351	100100704425	S795	2,550000 €	2,810000 €	0,2600 €	10%	14.280,00 €	15.708,00 €	714,00 €
S/A	29	EQ. NUTRICION POR GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA CON CONEXION ENFI- DIAMETRO DE LA SONDA:120-20l	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	F57792	100167555972	GT20F	110,000000 €	121,000000 €	11,0000 €	10%	32.999,50 €	36.299,45 €	1.649,98 €
AGROPACCIÓN 6	30	EMBUDO SACALECHES ELÉCTRICO- Diámetro del embudo:24-24l:Eq. compatible:Symphony:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	PRODUCTOS MEDICINALES MED	B63682850	E46345	100120732822	80276	2,900000 €	3,509000 €	0,6090 €	21%	22.040,00 €	26.668,40 €	1.102,00 €
AGROPACCIÓN 6	31	EMBUDO SACALECHES ELÉCTRICO- Diámetro del embudo:27-27l:Eq. compatible:Symphony:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	PRODUCTOS MEDICINALES MED	B63682851	E62796	100120723134	80277	2,900000 €	3,509000 €	0,6090 €	21%	7.540,00 €	9.123,40 €	377,00 €
S/A	32	BOTELLA SACALECHES ELÉCTRICO- Capacidad del biberón:150-150l: Eq. compatible:Laadina:	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO	PRODUCTOS MEDICINALES MED	B63682852	E64808	100085910187	2002956	0,420000 €	0,508200 €	0,0882 €	21%	31.919,21 €	38.623,20 €	1.595,96 €